

Dist.  
GENERAL

CCPR/C/79/Add.16  
28 de diciembre de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

OBSERVACIONES DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS

REPUBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)

A. Introducción

1. El 7 de octubre de 1992, profundamente preocupado por los acontecimientos ocurridos recientemente y que siguen ocurriendo en el territorio de la antigua Yugoslavia, que afectan a los derechos humanos protegidos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; observando que todos los pueblos de la antigua Yugoslavia tienen derecho a las garantías enunciadas en el Pacto; el Comité, invocando la disposición del inciso b) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto, pidió al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que presentara un breve informe sobre las siguientes personas y cuestiones comprendidas en la esfera de su jurisdicción:

- a) En relación con los artículos 6 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las medidas adoptadas para prevenir y reprimir la política de "limpieza étnica" que, según varios informes, se practicaría en el territorio de ciertas regiones de la antigua Yugoslavia;
- b) En relación con los artículos 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las medidas adoptadas para prevenir las detenciones arbitrarias, los asesinatos y las desapariciones de personas;

---

\* Aprobadas en la 1205a. sesión, celebrada el 6 de noviembre de 1992 (46º período de sesiones).

- c) En relación con los artículos 6, 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las medidas adoptadas para prevenir las ejecuciones arbitrarias, la tortura y otros tratos inhumanos en los campamentos de detención;
- d) En relación con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las medidas adoptadas para luchar contra la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

2. En respuesta a esa solicitud, la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) presentó un informe especial de fecha 30 de octubre de 1992, que fue examinado por el Comité en su 1202a. sesión, celebrada el 4 de noviembre de 1992. En esa sesión, la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) estuvo representada por el Dr. Konstantin OBRADOVICH, Ministro Federal Adjunto de Derechos Humanos y Minorías Etnicas; la Sra. Sladjana PRICA, Experta del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores; el Sr. Miroslav MILOSEVIC, Consejero de la Misión Permanente de la República Federal de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la Sra. Olga SPASIC, Tercera Secretaria de la Misión Permanente de la República Federal de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su exposición oral, la delegación hizo una reseña ampliada del informe.

3. El Comité dio la bienvenida a la delegación, señalando que, a su juicio, el informe presentado por el Gobierno y la presencia de la delegación confirmaban que, en lo que respecta a su territorio, la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) había sucedido a la Republica Federativa Socialista de Yugoslavia en las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

#### B. Aplicación del Pacto por el Estado Parte

4. En sus respuestas, el Gobierno federal se refirió exclusivamente a la situación en el territorio de Serbia y Montenegro. El Gobierno mencionó varios casos en los que se había iniciado un proceso penal para juzgar a los autores de atentados contra las libertades de la persona (32 casos) y de actos de limpieza étnica (5 casos). El Gobierno afirmó que se trataba de actos aislados y que, por su parte, no practicaba ninguna política de limpieza étnica. Señaló que en su territorio no se había establecido ningún campo de concentración. El Gobierno expresó su consternación por las atrocidades cometidas en ciertas regiones de Croacia y en Bosnia y Herzegovina, pero señaló que no podía asumir la responsabilidad por actos cometidos fuera de su territorio y sobre los cuales no tenía ningún control. En lo que respecta a Kosovo, el Gobierno, aunque no negó su responsabilidad, atribuyó el estado actual de la situación en esta región a los antagonismos entre los serbios y la "minoría albanesa", difíciles de superar.

#### C. Preocupaciones expresadas por el Comité

5. Fuentes de información diferentes y concordantes, que dimanaban del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. T. Mazowiecki, los Relatores

de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y organizaciones no gubernamentales, mencionan detenciones en masa, ejecuciones sumarias y arbitrarias, desapariciones forzadas o involuntarias, torturas, violaciones y saqueos cometidos por nacionalistas serbios tanto en Croacia (Krajina) como en Bosnia y Herzegovina. Unos 20 campamentos estarían bajo el control de esas personas armadas, que mantendrían detenidos en ellos, en condiciones indignas del respeto debido a la persona humana, a miles de civiles, mujeres, niños y personas de edad. Se ha desatado una violencia generalizada, entre otros lugares, contra Dubrovnik y Vukovar y se sigue empleando contra Sarajevo. El Comité observó que los medios utilizados y los intereses en juego permitían comprobar la existencia de vínculos entre los nacionalistas y Serbia, lo que impedía al Gobierno federal invocar su falta de responsabilidad.

6. Según el Sr. Mazowiecki, esos actos se cometerían con miras a lograr el desplazamiento o la eliminación de musulmanes, croatas o personas de otras nacionalidades para constituir así zonas étnicamente homogéneas.

7. El Comité deploró vivamente esta situación y lamentó que el Gobierno federal se negara a reconocer la responsabilidad que le cabía en esos actos alegando que se habrían cometido fuera de su territorio.

D. Recomendaciones

8. El Comité instó firmemente al Gobierno federal a que pusiera término a esta situación intolerable desde el punto de vista del respeto de los derechos humanos y se abstuviera de prestar cualquier apoyo a quienes cometen actos de esa naturaleza, aun fuera del territorio de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). El Comité pidió al Gobierno federal que manifestara una voluntad política clara y se desolidarizara efectivamente de los movimientos nacionalistas serbios por la vía de una ruptura total con su ideología y la condena de su acción. El Comité estima que una firmeza inquebrantable a este respecto privaría a los extremistas de un apoyo esencial. Se invitó al Gobierno federal a que hiciera todo lo posible por sensibilizar a su población en la lucha contra el odio nacional y a que castigara enérgicamente a los autores de violaciones de los derechos de las personas, sometiéndolos a proceso. El Comité recomendó asimismo al Gobierno federal que pusiera término a la represión contra la población albanesa de la provincia de Kosovo y adoptara todas las medidas necesarias para establecer de nuevo en esa provincia el antiguo gobierno propio local.

-----